



Puerto Bahía de Algeciras



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

353-B

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA EXPLANADA INTERIOR DEL PUERTO DE CAMPAMENTO.

Algeciras, 24 de Abril de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 353-B para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA EXPLANADA INTERIOR DEL PUERTO DE CAMPAMENTO**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 3 de Noviembre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA EXPLANADA INTERIOR DEL PUERTO DE CAMPAMENTO**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (122.983,83 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 12 de Enero de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Caminos, Canales y Puertos, SA.
2. Carbonell Figueras, SA.
3. Constructora San José, SA.
4. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
5. Demoliciones Dayta, SL.
6. Dragados, SA.
7. FCC Construcción, SA.
8. Ferroviál Agroman, SA.
9. Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.
10. Sacyr Construcción, SA.
11. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA.
12. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
13. Vías y Construcciones, SA.

La empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. declina la invitación.



La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 17 de Febrero de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (122.983,83 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Camino, Canales y Puertos, SA.	120.535,51 €
Carbonell Figueras, SA.	110.931,42 €
Constructora San José, SA.	103.589,28 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	93.701,38 €
Demoliciones Dayta, SL.	83.714,86 €
Dragados, SA.	99.075,77 €
FCC Construcción, SA.	82.780,00 €
Ferrovial Agroman, SA.	108.912,12 €
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	91.549,16 €
Sacyr Construcción, SA.	98.387,06 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	88.265,62 €
Vías y Construcciones, SA.	110.685,44 €

RESULTANDO Que la empresa FCC Construcción, SA. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que se le solicitó aportara las justificaciones que estimara pertinentes, siendo estas justificaciones rechazadas por la Comisión Técnica, formada al efecto, y por la Mesa de Contratación, de acuerdo con el informe emitido con fecha 12 de Marzo de 2015.

RESULTANDO Que se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Nº Orden	Empresa licitadora	Proposición económica
1	Demoliciones Dayta, SL.	83.714,86 €
2	Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	88.265,62 €
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	91.549,16 €
4	Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	93.701,38 €
5	Sacyr Construcción, SA.	98.387,06 €
6	Dragados, SA.	99.075,77 €
7	Constructora San José, SA.	103.589,28 €



8	Ferrovial Agroman, SA.	108.912,12 €
9	Vías y Construcciones, SA.	110.685,44 €
10	Carbonell Figueras, SA.	110.931,42 €
11	Caminos, Canales y Puertos, SA.	120.535,51 €
--	FCC Construcción, SA.	Rechazada por bajo importe

RESULTANDO Que, con fecha 20 de Marzo de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa DEMOLICIONES DAYTA, SL.. por un importe, IVA excluido, de OCHENTA Y TRES MIL SSTECCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.714,86€) por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA EXPLANADA INTERIOR DEL PUERTO DE CAMPAMENTO** a la empresa DEMOLICIONES DAYTA, SL.. por un importe, IVA excluido, de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.714,86 €) por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE




Manuel MORÓN LEDRO